



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:  
22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	<input type="checkbox"/>					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO	<input type="checkbox"/>	FINAL	<input type="checkbox"/>
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/03/2025		Hasta:	07/04/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:	4600017879 orden de compra 142558 27/02/2025						
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios						
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Internos 16406 evento solicitud CCE 142558						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			03/03/2025						
OBJETO: Adquisición licencias de SAP con soporte y mantenimiento.									
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	HR SOLUTIONS S.A.S.						
		NIT	830.131.674-7						
VALOR [\$]:	INICIAL:		CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$5.643.227.116)						
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION					
	VALOR TOTAL:		CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$5.643.227.116)						
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500064612					
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		26/02/2025					
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A						
PLAZO:	INICIAL		Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de junio de 2025.						
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION				
	PRÓRROGAS		No.	03/03/2025	30/06/2025	N/A			
TIEMPO PRORROGADO			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN						
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION			
				N/A	N/A	N/A			



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL**

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:  
22/04/2024

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/06/2025	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Elver Suárez Alzate C.C: 98472733
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	29,41 %	
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100 %	

**2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.**

**2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR**

N/A.

**2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERÍODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Certificado uso licencias SAP	100%	100%	Oficio HR Solutions certificando el uso disponible de las licencias	Ya se ha cuenta con el derecho al uso de la totalidad de las licencias adquiridas. Se anexa CertificadoUsoLicencias.pdf
Soporte y mantenimiento Licencias SAP	23,53	29,41%		
<b>TOTAL</b>	<b>23,53%</b>	<b>29,41%</b>		

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:** El cálculo de la ejecución del avance del convenio se hace llevando a número de días la duración del convenio, así:

Fecha Inicio contrato: 30/03/2025

Fecha Terminación contrato: 30/06/2025

Duración del contrato en días: 119 días

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL</b>	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

Fecha del informe: 07/04/2025

Cantidad de días de ejecución: 35

Avance = Días de ejecución/duración del convenio

Avance = (35/119) \* 100

Avance = 29,41%

#### **2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:**

N/A.

#### **2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:**

N/A.

#### **2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:**

Se recibe certificación por parte de la AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – ARL del 2 de enero de 2025 donde se expresa que la empresa HR SOLUTIONS SAS, con Nit 830.131.674 - 7, se encuentra con un criterio del 95%, Esta calificación se cataloga con una valoración ACEPTABLE de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST). Se anexa Constancia de cumplimiento de los Estándares Mínimos HR SOLUTIONS SAS.pdf

#### **2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alregar la Garantía Única con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual	SI	Aprobación garantías firmada por la abogada Jenny Marcela Otalora Gomez	
Estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. Además del cumplimiento de la normatividad vigente, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Certificado pago seguridad social y parafiscales.	Anexo Certificado Parafiscales abril 2025.pdf
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato	SI	Envío de correos y comunicaciones registrados	

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:  
22/04/2024

### **2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

### **2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:**

<b>RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ASOCIADO(S) si aplica</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 5.643.227.116	\$ 0	\$ 0	\$ 5.643.227.116
2. Adiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>\$ 5.643.227.116</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 5.643.227.116</b>
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
7. Recursos ejecutados	\$ 5.643.227.116	\$ 0	\$ 0	\$ 5.643.227.116
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

### **2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

#### **3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERÍODO DE SEGUIMIENTO**

N/A.

#### **4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS**

#### **FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:**

Se deberá tener en cuenta lo previsto en la Cláusula 11 Facturación y pago, incluida en el contrato del Instrumento de Agregación de Demanda.

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

 <b>GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA</b> República de Colombia	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL</b>	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

I. Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

II. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

III. Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

IV. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:  
22/04/2024

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

Para el caso del Departamento de Antioquia se tiene:

En contraprestación por los servicios efectivamente recibidos y verificados por parte del Supervisor designado, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA un pago del 100% del valor del contrato dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio previa entrega de la factura por parte del proveedor. Se pagará previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y certificación, donde se evidencie que se cuenta con el servicio, además de certificación donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades y/o bienes que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El Proveedor debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas, los niveles de incumplimiento y las demás retenciones que sean del caso.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

Estampilla Pro Hospitales Públicos 1%

Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2%.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.

Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E) 0.4%.

Tasa Pro Deporte y Recreación 2.5%.

Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU 0.40%



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:  
22/04/2024

Los anteriores porcentajes de estampillas se deducen del valor del contrato antes de IVA.

Total, porcentaje estampillas y tasa: 7,3%

Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	27/02/2025	\$5.643.227.116		\$ 0		\$ 5.643.227.116	
Adiciones	N/A	N/A				\$ 5.643.227.116	
Pago No.1 / Desembolso	10/03/2025		\$5.643.227.116	N/A	\$5.643.227.116	\$ 0	5500295661
TOTALES		\$5.643.227.116	\$5.643.227.116	\$ 0	\$5.643.227.116		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 1 al contratista, por valor de: CINCO MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS (\$5.643.227.116), el cual se relaciona en la tabla anterior.

### 5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificación parafiscales y seguridad social del 7 de abril de 2025. Ver anexo Certificado Parafiscales abril 2025.pdf

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

### 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 03

Fecha de aprobación:  
22/04/2024

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

### 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

### 8. ANOTACIONES ADICIONALES

### 9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral - Anexo Certificado Parafiscales abril 2025.pdf
- Planillas de pago de seguridad social integral - PagoSeguridadSocial abril 2025.pdf

Para constancia, se firma la presente acta el 07/04/2025:

Nombre: ELVER SUAREZ ALZATE  
SUPERVISOR/INTERVENTOR